



**ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. ALEXIS
PUENTE TORRES, TECNICO DE NIVEL
SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM
"DR. FEDERICO PUGA BORNE"**

DECRETO SALUD N° 1462.-

CHILLAN VIEJO, 15 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **ALEXIS PUENTE TORRES**, con fecha 15/07/2011, emitida por el Dr. Francisco Higuera Vielma.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 2-32841343 de fecha 15 de julio del presente año, a Don **ALEXIS PUENTE TORRES, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"**, por los días 14 y 15 de abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.